

RESOLUCIÓN N° 223/09
EXPEDIENTES N° 6.151/09
Salta, 13 de abril de 2.009

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Edith Rosana ESTOPIÑAN**, L.U. N° 507.285, **Mónica Viviana TEJERINA ESPECHE**, L.U. N° 507.642 y **Blanca Nélide VELAZCO**, L.U. N° 501.453, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicitan autorización para realizar la parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: **“TRABAJO INFORMAL EN CORONEL MOLDES, PROVINCIA DE SALTA, y;**

CONSIDERANDO:

Que las alumnas nombradas reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe del Dpto. de Informática obrante a fs. 4 del presente expediente.

Que a fs. 1 y 2 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Jorge Augusto Paz, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1. – Autorizar a las alumnas **Edith Rosana ESTOPIÑAN**, L.U. N° 507.285, **Mónica Viviana TEJERINA ESPECHE**, L.U. N° 507.642 y **Blanca Nélide VELAZCO**, L.U. N° 501.453, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, a realizar la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema: **“TRABAJO INFORMAL EN CORONEL MOLDES, PROVINCIA DE SALTA”**.

ARTICULO N° 2. – Designar como Director del mencionado Seminario al Lic. Jorge Augusto Paz, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO N° 3. – Hágase saber a las alumnas antes mencionadas, al Lic. Jorge Augusto Paz, a las Directoras Académica, de Alumnos e Informática y demás interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

nv.am

NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO